



MASSOTTI
Conservatorio
Superior de Música
de Murcia

Guía docente

CANTO B I, II Y III

Curso 2024/2025



Región de Murcia



ÍNDICE

1.	IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	4
2.	PRESENTACIÓN	4
3.	MARCO NORMATIVO.....	5
4.	COMPETENCIAS	6
4.1	COMPETENCIAS TRANSVERSALES	6
4.2	COMPETENCIAS GENERALES DEL GRADO	6
4.3	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA	7
4.4	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	7
5.	CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN	7
5.1	CONTENIDOS.....	7
5.2	BLOQUES TEMÁTICOS	8
5.3	TEMPORALIZACIÓN	10
6.	ACTIVIDADES Y AGRUPAMIENTO DEL TIEMPO LECTIVO	11
6.1	ACTIVIDADES OBLIGATORIAS (EVALUABLES)	11
7.	TIEMPO DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE	12
8.	METODOLOGÍA.....	12
8.1	SOPORTES TECNOLÓGICOS, USO DE LAS TIC Y GRABACIONES AUDIOVISUALES	13
9.	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	14
10.	EVALUACIÓN	14
10.1	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	14
10.2	PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN LOS SUPUESTOS DE EVALUACIÓN CONTINUA.	16
10.3	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	17
10.4	PÉRDIDA DEL DERECHO DE EVALUACIÓN CONTINUA	18
10.5	CONVOCATORIA DE JUNIO (2º CONVOCATORIA)	18
10.6	EVALUACIÓN EN 4ª Y 5ª CONVOCATORIA.....	19
10.7	MÍNIMOS EXIGIBLES.....	19
10.8	MATRÍCULA DE HONOR	20
10.9	EVALUACIÓN DE LA GUÍA DIDÁCTICA Y DE LA DOCENCIA.	21



11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	21
11.1 REPERTORIO: TIPOS DE OBRAS.....	21
11.2 BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	23
11.3 BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA	23
12. PROFESORADO	23
ANEXOS	24



Titulación:	Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música
Especialidad:	Pedagogía
Modalidad:	Presencial
Guía docente de la asignatura:	Canto B I, II y III
Profesor:	D. Pablo Martínez Gil

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Tipo:	Obligatoria de la especialidad de Pedagogía
Materia: (RD 631/2010)	Instrumento/Voz
Período de impartición:	Anual (14 + 14 sesiones)
Número de créditos:	8
Número de horas por crédito:	28 h
Actividades presenciales:	1 h / semana (clases)
Estimación del trabajo total del alumno:	224 h
Idioma en el que se imparte:	Castellano
Departamento:	Pedagogía y Canto

2. PRESENTACIÓN

En la Región de Murcia, las Enseñanzas Superiores de Música tienen por finalidad garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la creación, la interpretación, la investigación y la docencia en el ámbito de la Música, proporcionándoles una formación teórica, práctica y metodología de calidad.

La asignatura de **Canto B I, II y III** está dirigida a alumnos que estén matriculados en la especialidad de Pedagogía y han elegido, como instrumento principal, la voz. En dicha asignatura se trabajará a nivel técnico, musical y artístico para la interpretación del repertorio vocal en diferentes géneros, estilos e idiomas.

Es recomendable que los alumnos/as realicen una revisión otorrinolaringológica al inicio del curso para certificar que el aparato fonador se encuentra en las condiciones necesarias para el trabajo de las competencias propias de la asignatura.



3. MARCO NORMATIVO

Lo establecido en la presente guía docente atiende al marco normativo que se refiere a continuación:

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**
- **Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Resolución de 25 de julio de 2013**, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013).
- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Resolución de 11 de marzo de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso. (BORM de 20 de marzo de 2024)
- **Resolución de 17 de abril de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a los estudios superiores de música para el año académico 2024-2025 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo. (BORM de 2 de mayo de 2024)



4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias transversales

CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT5 Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.

CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

4.2 Competencias generales del Grado

CG6. Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.

CG9. Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.

CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.

CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación y pedagógica.

CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que la permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.

CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresar a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.



CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

4.3 Competencias específicas de la asignatura

CEP4 Adquirir dominio técnico y capacidad expresiva en la interpretación y en la conducción de agrupaciones vocales e instrumentales, como base para la improvisación, creación y experimentación con el propio instrumento, la voz y el cuerpo en situaciones concretas de enseñanza/aprendizaje musical.

4.4 Resultados de aprendizaje

Al concluir el primero, segundo, y tercer curso de la asignatura el alumno debe de forma progresiva:

RA1 Ser capaz de comprender y utilizar de forma efectiva los recursos técnicos de la voz y aplicarlos en la interpretación del repertorio del curso.

RA2 Ser capaz de comprender y utilizar los recursos interpretativos de la voz y aplicarlos en la interpretación de las obras del repertorio del curso adecuándose a la época y al estilo.

RA3 Ser capaz de mostrar capacidad comunicativa y expresiva en la interpretación del repertorio del curso respetando el carácter y estilo de cada obra.

RA4 Ser capaz de preparar el repertorio de forma autónoma utilizando los hábitos y técnicas de estudio que permitan abordar los aspectos técnicos, interpretativos, textuales, fonéticos y musicales que aparecen en las obras, aplicando a su vez una memorización segura.

RA5. Ser capaz de desarrollar progresivamente un criterio artístico, visión crítica, escucha activa, y capacidad de autocrítica en la ejecución e interpretación musical-vocal

5. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN

5.1 Contenidos

Los contenidos se establecen en base a los reflejados en la legislación actual, siendo estos:



C1. Práctica vocal.

C2. Desarrollo de las capacidades artísticas, musicales y técnicas que permitan abordar la interpretación del repertorio en diferentes lenguas.

C3. Comprensión e interiorización de las diversas técnicas de ejecución y conocimiento de su evolución a lo largo de la historia

C4. Lectura e interpretación de repertorio vocal orientado al desarrollo de un estilo interpretativo propio.

C5. Conocimiento de los criterios interpretativos, de acuerdo a la época y evolución estilística.

C6. Adquisición de hábitos y técnicas de estudio.

C7. Valoración crítica del trabajo.

C8. Control de correctos hábitos posturales y técnicas de relajación.

C9. Preparación para la actuación en público.

C10. Conocimiento de las características del aparato fonador.

C11. Cuidados de la voz.

5.2 Bloques temáticos

El temario de la asignatura para primero, segundo y tercer curso está diseñado principalmente en dos grandes bloques: Técnico e interpretativo.

De forma individualizada, los alumnos trabajarán estos aspectos en relación a sus necesidades para la consecución correcta del repertorio propuesto para el curso.

Se reflejará un tercer bloque temático referido a las características del programa y a las técnicas de estudio para la consecución progresiva de la capacidad autónoma, expresadas en las competencias. Y un cuarto apartado dedicado a la interpretación en público. La memorización de las obras y el trabajo de las habilidades necesarias para comunicar la música y la puesta en escena de las obras.



BLOQUE TEMÁTICO	TEMA	DESCRIPCIÓN		
TÉCNICA	Postura	Equilibrio y alineación postural para la emisión del sonido.		
	Respiración	Tipos: Clavicular, Torácica, Diafragmático-costal-abdominal, completa, etc.		
	Fonación	Ataque del Sonido	Diferentes tipos de ataque (soplado, golpe de glotis, correcto).	
		Tímbrica	Búsqueda de la igualdad del color del sonido en las diferentes zonas de la tesitura (grave, media, aguda).	
		Articulación	Práctica de picado, ligado, <i>tenuto</i> , <i>staccato</i> , <i>portato</i> , <i>marcato</i> , <i>sforzando</i> .	
Dinámica	Desarrollo de las diferentes dinámicas tanto con indicativos de intensidad fija (<i>ppp</i> , <i>pp</i> , <i>p</i> , <i>mp</i> , <i>mf</i> , <i>f</i> , <i>ff</i> , <i>fff</i>) como regulada.			
INTERPRETACIÓN	Dicción	Estudio y práctica del texto (diferentes idiomas) de las obras para la correcta inteligibilidad del discurso musical.		
	Estilo	Práctica de las estructuras camerísticas de cada estilo (época), por medio del análisis formal, tanto a nivel sintáctico como técnico y emocional.		
	Características Interpretativas	Conocimiento y práctica de las características interpretativas de la música (Barroca, Clásica, Romántica y S.XX).		
REPERTORIO	Hábitos de Estudio	Desarrollo de las técnicas de estudio para abordar los aspectos técnicos y musicales de las obras.		
	Obras de Repertorio	Elaboración de un programa que incluya repertorio camerístico y repertorio teatral de diferentes épocas.		
HABILIDAD PARA LA INTERPRETACIÓN EN PÚBLICO	Dominio del espacio y control emocional	El gesto musical, la puesta en escena y el dominio de la mente y del cuerpo en la actuación musical.		
	La memorización	Técnicas para una memorización segura: puntos de referencia.		



5.3 Temporalización

El comienzo de las clases será el día 6 de septiembre de 2024 y finalizan el 6 de junio.

1er. Cuatrimestre

Semanas	Actividades	Contenidos
1-14	Clases prácticas	Ejercicios y estudios tanto técnicos como melódicos para trabajar el control del sonido, afinación, dicción, articulación, respiración... Estudio del repertorio a nivel estilístico e interpretativo. Conceptos teórico -prácticos.
15-16	Vacaciones	Navidad
17-18	Exámenes	Examen y representación en público de las obras estudiadas.
19	Tutorías	

2º Cuatrimestre

Semanas	Actividades	Contenidos
19-30	Clases prácticas	Ejercicios y estudios tanto técnicos como melódicos para trabajar el control del sonido, afinación, dicción, articulación, respiración... Estudio del repertorio a nivel estilístico e interpretativo. Conceptos teórico -prácticos.
31-32	Vacaciones	Semana Santa y Otros
33-35	Clases prácticas	Ejercicios y estudios tanto técnicos como melódicos para trabajar el control del sonido, afinación, dicción, articulación, respiración... Estudio del repertorio a nivel estilístico e interpretativo.
35-38	Exámenes	Examen y representación en público de las obras estudiadas.
39	Tutorías	



6. ACTIVIDADES Y AGRUPAMIENTO DEL TIEMPO LECTIVO

6.1 Actividades obligatorias (evaluables)

Clases Prácticas	Vocalizaciones y ejercicios. Control corporal y vocal (sonido, afinación, dicción, articulación, respiración...). Estudio del repertorio a nivel técnico estilístico e interpretativo que figure en la planificación individual del alumno. El estudio deberá adecuarse a lo indicado por el profesor en cuanto a planificación temporal, estrategias para la adquisición de destrezas y, en general, a todos los aspectos indicados en clase.
Trabajos	Exposición o entrega de diferentes trabajos y actividades de investigación propuestas por el profesor.
Interpretación del Repertorio	El repertorio asignado deberá ser trabajado y finalmente ejecutado en su totalidad.
Exámenes	Realización de dos exámenes - audiciones (uno por cuatrimestre) dentro del período de exámenes determinado por el centro, de las obras pertenecientes al repertorio del alumno.

6.2 Actividades no obligatorias

Audiciones/ Visionado de obras del repertorio vocal

Visionado de obras de repertorio teatral de forma periódica en función de la disponibilidad horaria del alumnado y de espacios en el Centro.

Colaboración con otros Departamentos / Centros e instituciones

El Departamento podrá proponer actuaciones en otros centros educativos e instituciones de la región, para mostrar el trabajo realizado por los alumnos; estas actividades podrán llevarse a cabo, en forma de intercambios o como visitas a otros centros

Otras actividades del Departamento

El Departamento, en la medida que la disponibilidad económica y de que los espacios del centro lo permitan, podrá proponer la realización de cursos, seminarios o encuentros con personalidades destacadas en el campo de la interpretación, de la docencia o de la investigación.

Si hay posibilidades se organizarán asistencias a conciertos y representaciones de ópera en directo.



7. TIEMPO DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Clases horas/ semanales	1 h
Clases presenciales 1er cuatrimestre	14 h
Clases presenciales 2º cuatrimestre	14 h
Clases totales por curso	28 h
Tutorías académicas y actividades (seminarios...)	3 h
Realización de pruebas anuales, audiciones y recitales	3 h
Horas Actividades/ Pruebas/ Audiciones	6 h
Preparación de lecturas, informes o trabajos	16 h
Preparación de clases, memorizar, investigación de partituras	150 h
Preparación de pruebas o exámenes	24 h
Horas Preparación/ Estudio	190 h
Horas totales de trabajo del estudiante	196 h
Trabajo total horas/ anual	224 h

8. METODOLOGÍA

Esta asignatura tiene una metodología práctica, enfocada al desarrollo de la técnica vocal y su aplicación a la interpretación del repertorio. No obstante, a criterio del profesor se podrá introducir contenido teórico que este considere relevante para la adquisición de las competencias que el alumno deberá desarrollar en cada uno de los cursos.

Es responsabilidad del alumno, en su práctica previa a cada sesión de clase, establecer un plan de estudio que le permita continuar desarrollando las competencias trabajadas en clase de forma autónoma, logrando por tanto un mayor rendimiento del tiempo de clase.

En las clases individuales se trabajará el propio instrumento a través de:

1. Ejercicios de conciencia corporal relacionados con el conocimiento y manejo de la respiración costo-diafragmática y el desarrollo de la propiocepción.

2. Ejercicios de vocalización dirigidos a una mejora de la técnica vocal y la calidad del sonido. (Emisión, impostación, proyección, columna de aire, volumen, tesitura, afinación, timbre...)

3. Preparación de un repertorio personalizado, adecuado al tipo vocal, características y tesitura de cada alumno, aplicando y afianzando las mejoras técnicas, musicales y artísticas conseguidas, y ampliando el conocimiento del repertorio vocal

4. Estudio del fraseo, adecuado a cada estilo, género, época e idioma, buscando siempre la mayor expresividad posible con una buena dicción, articulación, fonética y comprensión del texto.



Departamento de Pedagogía y Canto

El repertorio asignado deberá ser trabajado y finalmente ejecutado íntegramente, logrando un resultado artístico de calidad. Para ello, el alumno deberá:

- Mostrar un conocimiento objetivo suficiente de la obra como punto de partida para establecer una propuesta interpretativa personal y creativa que respete los parámetros de tempo, ritmo, dinámica, afinación, etc. establecidos en la partitura, así como el estilo del compositor.
- Demostrar que puede establecer una relación satisfactoria entre las exigencias musicales y los medios técnicos empleados para su consecución.
- Conseguir que, por medio de estos últimos, el objeto musical nos sea presentado, en último lugar, de un modo convincente.

8.1 Soportes tecnológicos, uso de las TIC y grabaciones audiovisuales

Tal y como establece el Plan Digital del Centro (PDC), se intentará integrar las TIC de forma activa y efectiva en el proceso de enseñanza aprendizaje, así como en la evaluación del alumnado.

En la presente asignatura se utilizará la plataforma Educarm, Plumier XXI como aula virtual. Permitirán la comunicación e intercambio de información y de material entre docente y alumno. También se utilizará para la evaluación y calificación a través de las rúbricas diseñadas para esta asignatura.

La comunicación fuera del aula con el alumnado se realizará a través del correo corporativo @murciaeduca y otras plataformas digitales.

Al inicio del curso el alumnado matriculado en la asignatura dará su consentimiento por escrito, para la grabación audiovisual de exámenes y otros actos evaluables contemplados en la presente guía docente, únicamente a efectos de visualización interna para el proceso de evaluación y autoevaluación, y, en su caso, de los procedimientos de reclamación que puedan derivar de él, salvo que exprese lo contrario. Dichas grabaciones serán realizadas por el docente de la asignatura y serán conservadas hasta la finalización del curso académico. En ningún caso se podrán divulgar sin el consentimiento expreso del alumnado y, en su caso, las personas que aparezcan en la grabación, incluyendo al pianista acompañante (esto incluye la propia divulgación del alumnado).



9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, en función de sus características de aprendizaje, deberá presentar previamente un informe psicopedagógico facultativo en el que se indique cuáles son las necesidades y orientaciones específicas para dar una respuesta educativa concreta a cada uno de los casos. Dicha respuesta podrá suponer, según el Plan de Atención a la Diversidad, y en función de las características y naturaleza de cada asignatura: adaptaciones en materiales, espacio y tiempo; acceso; comunicación escrita o individual; de estándares con el fin de promover los puntos fuertes del alumno/a en detrimento de los débiles; y finalmente de la metodología y actividades de evaluación. En ningún caso dicho apoyo supondrá un menoscabo significativo de los contenidos y competencias que el/la alumno/a deberá adquirir para superar la asignatura, así como de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

Además, tal y como establece el PAD, existe la posibilidad de recibir formación e información por parte de un orientador puntualmente, a través del protocolo de derivación de la Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente y de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se establece y regula el protocolo de derivación del alumnado escolarizado en centros de enseñanza de régimen especial, centros de educación de personas adultas y centros integrados de formación profesional a los servicios de orientación en la comunidad autónoma de la Región de Murcia a lo largo del curso escolar, ante aquellos casos en los que la necesidad específica de atención educativa del alumnado así lo requiera.

10. EVALUACIÓN

10.1 Criterios de evaluación.

Se valorará la comprensión y la utilización efectiva de los recursos técnicos e interpretativos de la voz en la interpretación del repertorio, adecuándose a la época y estilo, así como la originalidad de las propuestas, la capacidad comunicativa y la autonomía del alumno.

En base a esta valoración, contemplada en la legislación actual, durante las sesiones de clase y a la hora de interpretar las obras del curso se concretarán los siguientes Criterios de evaluación, teniendo en cuenta, a su vez, las Competencias (CT, CG, y CE), los Resultados de aprendizaje (RA) y Contenidos (C) establecidos en la presente guía:



CE1. Comprender y utilizar de una manera efectiva los recursos técnicos e interpretativos de la voz en la interpretación del repertorio

1.1 Demostrar control en los ataques del sonido, desarrollo y en la finalización de las frases respetando el fraseo y el carácter y estilo de cada obra.

1.2 Homogeneizar e igualar el color del sonido en las diferentes zonas de la tesitura vocal tanto grave, media o aguda, aplicando una correcta afinación, buena calidad en la emisión del sonido y una tímbrica vocal apropiada.

1.3 Conocer los diferentes tipos de respiración y su implicación en el canto y demostrar control en la respiración costo-diafragmática, adaptándose a las diferentes necesidades de utilización del aire o apoyo en la interpretación de las obras del repertorio.

1.4 Hacer un uso apropiado de los recursos de articulación del sonido tanto técnica como interpretativamente.

1.5 Aplicar las diferentes dinámicas del sonido de una manera acorde a las necesidades en la interpretación de las obras demostrando control técnico, proyección, así como mejora en el rendimiento y en la calidad y extensión de la voz.

1.6 Aplicar la fonética correcta en la interpretación de las obras del curso y lograr una dicción que permita la correcta inteligibilidad, expresión y sentido del texto.

1.7 Demostrar conocimiento y control de los correctos hábitos posturales y técnicas de relajación en el uso de la voz cantada.

CE2. Conocer e interpretar el repertorio del curso adaptándose a la época, estilo y al carácter de cada obra.

2.1 Interpretar íntegramente el programa establecido por el profesor para el curso de una manera adecuada aplicando los criterios interpretativos apropiados y las herramientas técnicas oportunas.

2.2 Conocer las características estilísticas e interpretativas de la música (Barroca, Clásica, Romántica y S.XX) y aplicarlas en la interpretación del repertorio del curso a través del análisis formal, técnico, interpretativo y emocional de las obras.

CE3. Demostrar capacidad comunicativa a través de un uso correcto de los recursos expresivos

3.1 Demostrar capacidad expresiva, presencia escénica, así como, control del espacio, mental, corporal, y emocional en la interpretación del repertorio, tanto en los ensayos como en la actuación musical.



Departamento de Pedagogía y Canto

3.2 Utilizar una memorización segura en la interpretación de las obras.

3.3 Saber adaptarse a las exigencias de la puesta en escena en los ensayos y en la actuación musical.

CE4. Demostrar autonomía en el aprendizaje.

4.1 Haber desarrollado técnicas y hábitos de estudio eficientes para abordar los aspectos técnicos y musicales de las obras.

4.2 Demostrar capacidad de autocrítica en el trabajo, iniciativa, interés y originalidad en las propuestas, manteniendo una visión realista sobre las propias capacidades y características vocales.

4.3 Conocer las características del aparato fonador, respiratorio y resonador, y los conceptos teórico - prácticos trabajados en clase, respetando los principios de los cuidados de la voz en el trabajo diario.

10.2 Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación en los supuestos de evaluación continua.

Para evaluar el aprendizaje se utilizará la evaluación continua, que conlleva la asistencia a clase obligatoria por parte del alumno de forma presencial, en la menos, el 80% de las sesiones. Por ello, un número de faltas de asistencia igual o superior al 20% de las clases, conllevará la imposibilidad de optar a este tipo de evaluación.

A efectos de cálculo del porcentaje de presencialidad, de la participación activa en las sesiones, se considerará, que cada tres retrasos en la asignatura conllevarán una falta de asistencia.

Para evaluar el aprendizaje se utilizará un seguimiento del trabajo y la evolución del alumno a lo largo de todo el curso.

La ponderación de estos elementos en la calificación final del curso será la siguiente:

Actividades de evaluación	Instrumento de evaluación	Procedimiento evaluación	Porcentaje en la calificación
Evaluación continua- Desarrollo de las clases. El seguimiento en clase de los alumnos permitirá la valoración de su trabajo de cara a la evaluación.	Diario de clase: registro del plan de trabajo en relación con el progreso del alumno.	Observación de las necesidades del alumno.	60%
	Rúbricas de evaluación	Análisis de los resultados del trabajo autónomo del alumno.	



<p>Examen cuatrimestral y valoración del rendimiento en las actuaciones públicas (audiciones, recitales).</p>	<p>Valoración cualitativa mediante rúbricas de evaluación.</p>	<p>Análisis de los resultados de la interpretación pública.</p>	<p>40%</p>
---	--	---	-------------------

10.3 Criterios de calificación

Como bien se refleja en el punto anterior, para evaluar el aprendizaje se utilizará un seguimiento continuado del trabajo y de la evolución del alumno a lo largo de todo el curso. La asistencia a clase se considera obligatoria y supone como mínimo constatar una presencialidad del 80% de las sesiones.

La ponderación para la evaluación será la misma que se refleja en el cuadro del punto 10.2:

- **Desarrollo de clases.** El seguimiento diario de los alumnos en las franjas de atención personal permitirá la valoración de su trabajo de cara a la evaluación en un **60%**. Se tendrá en cuenta también la actitud, participación e interés general del alumno
- **Exámenes cuatrimestrales:** Constituirán el **40%** de la calificación.

Las actividades de investigación realizadas en la evaluación continua se calificarán de 0 a 10 puntos y se valorarán dentro del apartado CT2 punto 2.2.

Los **exámenes** serán prácticos y en ellos se interpretarán las obras del repertorio propuestas para el curso. Los exámenes se calificarán de 0 a 10 puntos y se considerarán superados con una calificación de 5 o más puntos. Se realizará un examen después de cada cuatrimestre y dos audiciones a lo largo del curso. El profesor podrá decidir las obras que ha de interpretar el alumno en la audición, así como, liberar al mismo de las obras ya interpretadas en público si la valoración que considere de ellas es positiva.

La **media ponderada** de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes supondrá la calificación final en la asignatura, que deberá ser **igual o superior a cinco puntos** para considerarse como superada.

Las faltas de ortografía en los trabajos penalizarán 0.2 puntos (cada una) sobre la calificación de dicho apartado

La interpretación correcta de memoria en las actuaciones públicas tendrá carácter obligatorio y se penalizará con una reducción de 0,5 puntos en la calificación, por obra no



Departamento de Pedagogía y Canto

interpretada de memoria. Las obras de Oratorio son una excepción a esta penalización, pudiendo interpretarse con partitura.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 5 del **Real Decreto 1614/2009 de 26 de octubre**, las calificaciones serán las siguientes:

- De 0,0 a 4,9 Suspenso
- De 5,0 a 6,9 Aprobado
- De 7,0 a 8,9 Notable
- De 9,0 a 10,0 Sobresaliente

Para poder calificar se tendrá en cuenta la siguiente conexión entre criterios de evaluación, procedimientos, instrumentos e indicadores de evaluación:

CE1 Comprender y utilizar de una manera efectiva los recursos técnicos e interpretativos de la voz en la interpretación del repertorio: **25%**

CE2 Conocer e interpretar el repertorio del curso adaptándose a la época, estilo y al carácter de cada obra: **25%**

CE3 Demostrar capacidad comunicativa a través de un uso correcto de los recursos expresivos: **25%**

CE4 Demostrar autonomía en el aprendizaje: **25%**

10.4 Pérdida del derecho de evaluación continua

Los estudiantes perderán el derecho a la evaluación continua cuando acumulen faltas de asistencia superior o igual al 20% de las clases.

Quienes pierdan el derecho ser evaluados por evaluación continua deberán someterse a un examen final que versará sobre la interpretación del repertorio del curso, de memoria y su valoración supondrá el 100% de la calificación. Las características del examen se detallan en el ANEXO I.

10.5 Convocatoria de junio (Extraordinaria)

En el caso de no superar la asignatura en convocatoria ordinaria, el examen de la convocatoria extraordinaria consistirá en una prueba de interpretación del programa del curso. El profesor será el encargado de comunicar con antelación suficiente al alumno el repertorio que deba interpretar en la prueba.

Para la evaluación del alumnado en la convocatoria extraordinaria se seguirán los Canto B I, II y III



Departamento de Pedagogía y Canto

siguientes porcentajes:

- **Desarrollo de las clases: 60% (registro de la evaluación continua)**
- **Prueba de examen: 40% (prueba de repertorio)**

Para el alumno que concurra en convocatoria extraordinaria y se encuentre en situación de pérdida de la evaluación continua, se aplicará el procedimiento previsto en el apartado 10.4. con las características de examen descritas en el ANEXO I.

10.6 Evaluación en 4ª y 5ª convocatoria

El alumno que alcance la cuarta o quinta convocatoria deberá examinarse con un tribunal nombrado al efecto, formado por al menos tres profesores. Se efectuará un examen de carácter práctico que supondrá el 100% de la calificación. Las características del examen se detallan en el ANEXO I.

10.7 Mínimos exigibles

Interpretar el repertorio establecido para el curso, a nivel musical, técnico, fonético, expresivo y artístico, atendiendo a los criterios de

Programa de Repertorio mínimo para primer curso:

- Dos arias de ópera.
- Un aria de oratorio o cantata.
- Una romanza de zarzuela.
- Tres canciones de concierto. Española, sudamericana, Lied, italiana, inglesa o *mélodie*.

Programa de Repertorio mínimo para segundo curso:

- Dos arias de ópera.
- Un aria de oratorio o cantata.
- Una romanza de zarzuela.
- Cuatro canciones de concierto. Española, sudamericana, Lied, italiana, inglesa o *mélodie*.

Programa de Repertorio mínimo para tercer curso:

- Tres arias de ópera



Departamento de Pedagogía y Canto

- Un aria de oratorio o cantata.
- Dos romanzas de zarzuela.
- Seis canciones de concierto. Española, sudamericana, Lied, italiana, inglesa o *mélodie*.

El profesor podrá modificar el repertorio establecido, por necesidades pedagógicas, atendiendo a las características vocales y el nivel del alumnado, variando el número de obras, de géneros o estilos.

10.8 Matrícula de honor

Podrán optar a la mención "Matrícula de honor" aquellos alumnos que, en el supuesto de evaluación continua, hayan obtenido una calificación final en la asignatura superior a 9,5 puntos. La mención de "Matrícula de honor" será concedida a propuesta del docente de la asignatura por acuerdo del Departamento de Pedagogía y Canto. Los alumnos en el supuesto de evaluación final, descrito en el apartado 10.3 de esta guía docente, no podrán optar a la mención de "Matrícula de honor", al ser la asistencia regular a clase un aspecto fundamental en las enseñanzas presenciales reguladas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Se podrá conceder una mención de "Matrícula de honor" por cada 20 alumnos (o fracción) matriculados en la asignatura. Si varios alumnos matriculados en la asignatura pudieran optar a la mención de "Matrícula de honor" por cumplir todos ellos con el requisito de calificación antes citado, se concederán tantas menciones como sea posible de acuerdo con el número de alumnos matriculados, siendo otorgadas en orden de calificación decreciente. En el caso de empate en la calificación final de la asignatura entre varios candidatos a obtención de la mención sin que pueda serle otorgada a todos ellos por la limitación numérica establecida, se procederá al desempate calculando la calificación final en la asignatura hasta la diezmilésima, siguiendo los criterios de ponderación establecidos en la guía docente. Si aun así el empate persistiera, se convocará una prueba específica dirigida exclusivamente a los alumnos que se encuentran en situación de empate, cuyas características serán anunciadas con una antelación de al menos 14 días naturales.

Las menciones "Matrícula de honor" concedidas por el Departamento deberán constar en el acta de la correspondiente reunión y el jefe del Departamento deberá comunicarlas mediante certificado a la Jefatura de Estudios, indicando la fecha de la reunión de departamento en la que se concedieron.



10.9 Evaluación de la guía didáctica y de la docencia.

La evaluación de la docencia se realizará mediante entrevista con el alumnado y la autoevaluación por parte del docente, a través de una rúbrica que contemplará la valoración de cada una de las partes de la guía docente, así como, los aspectos relacionados con la docencia, materiales y recursos didácticos utilizados.

11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

11.1 Repertorio: tipos de obras

Repertorio de concierto:

Todo tipo de canciones de concierto (españolas, italianas, francesas, alemanas, sudamericanas, brasileñas...) escritas para voz y con acompañamiento de piano o con acompañamiento de orquesta (en este caso se trabajará con la reducción para piano). Además del repertorio de oratorio, cantata y misa.

Obras orientativas (autores):

Vaccai, N. (1984): *Método práctico de Canto*. Edición Ibérica. Nº 262 Editorial Boileau.

Españolas: J. Hidalgo, J. de Nebra, Pablo Esteve, A. de Litéres, Blas Laserna, Luis Misón, Antº Rodríguez de Hita, M. García, E. Granados, M de Falla, F. Gª Lorca, E. Toldrá, F. Obradors, X. Montsalvatge, O. Esplá, F. Mompou, A. García Abril, R. y E. Halffter...

Italianas: Arias antiguas, A. Scarlatti, G. Rossini, G. Donizetti, V. Bellini, O. Respighi, P. Viardot-García, G. B. Bononcini, B. Galuppi, D. Cimarosa, G. Spontini, G. Pacini, S. Mercadante...

Francesas: G. Fauré, C. Debussy, R. Hahn, F. Poulenc, L. Delibes, H. Duparc, C. Saint-Saëns, G. Bizet, J. Massenet, M. Ravel, Ch. Gounod, J. Offenbach, G. Meyerbeer...

Alemanas: J.S. Bach, J. Haydn, W.A. Mozart, F. Schubert, L. van Beethoven, F. Mendelssohn, J. Brahms, R. Strauss, H. Wolf, R. Schumann, F. Listz...

Sudamericanas: C. Guastavino, A. Ginastera, H. Villa-lobos, A. Piazzolla, E. Lecuona, E. Gilardoni, S. Moreno, G. Mistral, L. A. Calvo, Jaime León, G. Hernández, E. Sánchez de Fuentes, P. Humberto Allende, T. Valcárcel...

Repertorio teatral:

En este caso, nos referimos a los roles de ópera extranjera, ópera española y zarzuela (se trabajará con la reducción para piano).



Departamento de Pedagogía y Canto

Obras orientativas (autores):

Parisotti, A. (1984): *Arie antiche*. Milán, Ricordi.

Ópera italiana: C. Monteverdi, A. Stradella, A. Vivaldi, G. Telemann, W. A. Mozart, Ch. Gluck, G. B. Pergolesi, G. Donizetti, V. Bellini, G. Verdi, G. Puccini...

Ópera española: A. de Líteres, J. de Nebra, J. Hidalgo, F. Correa de Arauxo, J. Cabanilles, S. Durón, T. Torrejón y Velasco, E. Arrieta, M. de Falla, E. Granados, M^o Penella Moreno, R. Chapí, A. Vives...

Ópera Francesa: M. A. Charpentier, A. Campra, J. Ph. Rameau, G. Bizet, J. Massenet, M. Ravel, Ch. Gounod, J. Offenbach G. Meyerbeer...

Ópera Alemana: G. Ph. Telemann, G. F. Haendel, J. A. Hiller, W. A. Mozart, L. van Beethoven, C. M. von Weber, E. T. A. Hoffmann, L. Spohr, Fr. Von Flotow, F. Schubert, R. Schumann, R. Strauss, R. Wagner, A. Berg...

Opereta: J. Offenbach, F. von Suppé, J. Strauss, F. Lehár, A. Schoenberg, A. Berg, P. Hindemith, K. Weill, C. Orff, R. Strauss, B.A. Zimmermann, A. Reimann, H. Werner Henze, K. Stockhausen...

Zarzuela: Fco. Asenjo Barbieri, A. Azcona, E. Arrieta, T. Bretón, G. Balart, C. del Campo, R. Chapí, F. Chueca, A. Clavé, S. Durón, P. Esteve, M. Fernández Caballero, J. Guerrero, J. Guridi, R. Martínez Valls, F. Moreno Torroba, J. de Navas, J. de Nebra, J. Penella Moreno, A. Pérez Soriano...

Repertorio sacro:

En este caso, nos referimos a Oratorios, Misas, Réquiem, Te Deum, Magnificat, Stábat Mater, Motetes, Lamentos, Cantatas, Salmos o Villancicos (se trabajarán con reducción para piano)

Obras orientativas (autores):

Oratorio barroco: H. Schütz, T. Albinoni, A. Scarlatti, A. Vivaldi, D. Buxtehude, C. Ph. Telemann, G. H. Stölzel, B. Galuppi, P. M. Crispi, G. Martini, N. Jommelli, J. S. Bach, G. F. Haendel...

Oratorio clásico: J. Haydn, W. A. Mozart, J. B. Pergolesi, C. Ph. E. Bach, L. Boccherini, D. Cimarosa, A. Luchesi...

Oratorio romántico: J. Haydn, F. Liszt, H. Berlioz, J. Brahms, F. Schubert, L. van Beethoven, G. Verdi, G. Rossini, P.I. Tchaikovsky, S. Strauss, G. Puccini, A. Bruckner, Ch. Gounod, C. Saint-Saens, C. Franck, R. Schumann, F. Mendelssohn...

Oratorio S. XX: J. Massenet, D. Milhaud, I. Stravinski, C. Orff, E. Elgar, A. Honnegger, W.



Walton, F. Martin, P. Casals, A. Schönberg, K. Penderecki, J. Adams...

11.2 Bibliografía básica

Fischer-Dieskau, D. (1990): *Hablan los sonidos, suenan las palabras. (Historia e interpretación del canto)*. Turner, S.A.

Perelló, J., Caballé, M., Guitart, E. (1982): *Canto – Dicción*. Científico Médica

Reverter, A. (2009): *El arte del canto*. Alianza Editorial

Rodríguez/ Smith-Agreda (1999): *Anatomía de los órganos del lenguaje, visión y audición*. Médica y Panamericana. S. A

11.3 Bibliografía complementaria

Alió, M. (1983): *Reflexiones sobre la voz*. Barcelona, Clivis.

Alió, M. (1995): *Los espacios de la voz*. Clivis.

Bustos, I. (2018): *La voz. La técnica y la expresión*. Barcelona. Paidotribo.

Gelb, M. (1987): *El cuerpo recobrado*. Introducción a la técnica Alexander. Urano.

Mansion, M. (1947): *El estudio del canto*. Milán, Ricordi.

S. Chun-Tao Cheng (2006): *El Tao de la voz*. Gaia Ediciones.

12. PROFESORADO

Nombre y apellidos	Pablo Martínez Gil
Tutorías académicas	
Correo electrónico	pablo.martinez10@murciaeduca.es
Departamento – Área	Departamento de Pedagogía y Canto
TITULACIÓN ACADÉMICA	Título Superior de Canto (LOE) por el Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel” de Murcia Título de Máster en Interpretación e Investigación Musical.
EXPERIENCIA DOCENTE	Profesor de Canto: Conservatorio de Música de Murcia Conservatorio de Música “Narciso Yepes” de Lorca Conservatorio Superior de Música de Murcia



ANEXO I

a) Procedimiento de evaluación por pérdida del derecho a la evaluación continua

Todo alumno que haya superado un número de faltas mayor al 20% de las sesiones de clase del curso, tanto en convocatoria ordinaria como en extraordinaria, deberá realizar un examen, como único instrumento de evaluación, cuya ponderación supondrá el 100% de la calificación de la asignatura.

Los criterios de evaluación y calificación que se aplicarán para la valoración de la prueba serán los establecidos en los epígrafes 10.1 y 10.3, respectivamente, de la guía docente.

El examen será calificado con una cifra entre el 1 y el 10, siendo necesario obtener una calificación de, al menos, 5,0 puntos para superar la asignatura.

El repertorio que deberá interpretar será consensuado entre el profesor responsable y el alumno, en base a los mínimos exigibles establecidos en la guía docente, y será ejecutado en su totalidad, con acompañamiento de piano. Deberá interpretarse íntegramente de memoria, a excepción del oratorio, sin poder hacer modificaciones tales como número de obras, géneros, tonalidades, o idiomas, sin el visto bueno del profesor.

b) Cuarta y quinta convocatoria

El alumnado que se encuentre en esta situación deberá realizar un examen, como único instrumento de evaluación, que será evaluado por un tribunal nombrado a tal efecto.

El tribunal valorará para la calificación de dicho examen la interpretación de un programa en base a los mínimos exigibles de la asignatura. Se seguirán los criterios de calificación establecidos en los epígrafes 10.1 y 10.3, respectivamente, de la guía docente.

El examen supondrá el 100% de la calificación de la asignatura y será calificado con una cifra entre el 1 y el 10, siendo necesario obtener una calificación de, al menos, 5,0 puntos para superar la asignatura.

El repertorio que deberá interpretar será consensuado entre el profesor responsable y el alumno, con acompañamiento de piano. Deberá interpretarse íntegramente de memoria, a excepción del oratorio, sin poder hacer modificaciones tales como número de obras, géneros, tonalidades, o idiomas.